



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1424

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual se remite el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

**PRESENTADA POR:** Honorable Ayuntamiento del Municipio de Janos.

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 27 de noviembre de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

**FECHA DE TURNO:** 28 de noviembre de 2019.



NUMERO DE OFICIO: T-132  
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL.  
ASUNTO: SE INDICA  
FECHA: 26 NOVIEMBRE 2019

**DIPUTADO RENE FRIAS BENCOMO**  
**PRESIDENTE H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**CHIHUAHUA, CHIH.**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente se solicita la publicación la Ley de Ingresos 2020 del Municipio de Janos en el Diario Oficial.

Sin otro particular, quedo de Usted, Atentamente:



  
**C. SEVASTIAN EFRAÍN PINEDA ACEDO**  
Presidente Municipal  
Administración 2018-2021  
Janos, Chihuahua



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Janos, Chihuahua  
ADMINISTRACION 2018-2021



**NUMERO DE OFICIO:** T-131  
**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MPAL.  
**ASUNTO:** SE INDICA  
**FECHA:** 26 NOVIEMBRE 2019

**DIPUTADO RENE FRIAS BENCOMO  
PRESIDENTE H.CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA, CHIH.  
P R E S E N T E:**

Por medio del presente se hace entrega de la Ley de Ingresos del Municipio de Janos para el ejercicio Fiscal 2020.

Sin otro particular, quedo de Usted, Atentamente:

**C. SEVASTIAN EFRAÍN PINEDA ACEDO**  
Presidente Municipal  
Administración 2018-2021  
Janos, Chihuahua



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Janos, Chihuahua  
ADMINISTRACION 2018-2021

*Salvador C. Valenzuela*  
*Francisco Valenzuela*

*[Signature]*

*Irma M. Delgado*



*Maricela Molinar Fuentes*

**ACTA EXTRAORDINARIA  
ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS**

En Municipio de Janos, Distrito de Galeana, Estado de Chihuahua. Siendo a las 10:47 horas, del día 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, reunidos los C. SEVASTIAN EFRAÍN PINEDA ACEDO, Presidente Municipal, C. ALONDRA RENTERIA GALVÁN Síndico Municipal, LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ Secretaria H. Ayuntamiento; así como el H. Cuerpos de Regidores: CC. IRMA MARINA DELGADO SALAZAR, LIC. JACQUELINE ESMERALDA GONZÁLEZ MONCADA, FRANCISCA VALENZUELA MARTÍNEZ, JESÚS SERGIO MEZA ÁLVAREZ, LORENZO PALACIOS ORTÍZ, MARIA YOLANDA APODACA RODRÍGUEZ, ETELVINA ÁLVAREZ QUINTANA, MAYANIN MOLINAR FUENTES. Dando cumplimiento al Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Estamos reunidos en el recinto que ocupa Sala de Cabildo del Municipio de Janos, Chihuahua. Designada como recinto oficial, ubicado calle Ojinaga S/N Col. Centro, con la finalidad de celebrar la reunión EXTRAORDINARIA de cabildo para cumplir con el reglamento del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Bajo el orden:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR
3. ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS
4. ASUNTOS GENERALES
5. CIERRE DE SESIÓN

Se aprueba el orden del día por unanimidad.

1.- LISTA DE ASISTENCIA

*Cargado*

Se toma lista estando los suscritos anteriormente presentes.

2.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura y se aprueba por unanimidad.

3.- ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS

Se entrega el documento que enmarca la Ley de Ingresos 2020.

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JANOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Para que el Municipio de Janos pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal

*ETELVINA ALVAREZ*

*Yolanda Apodaca*

*A ml*

*Alondra R.*

*Jacqueline Gonzalez*



ACTA EXTRAORDINARIA  
ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS

MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H.  
CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL  
TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN  
SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN  
JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS  
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
JANOS, CHIH.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
Janos, Chihuahua  
ADMINISTRACION 2018-2021

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

*Balancing U.:-  
Francisca Valenzuela*

*[Signature]*



*Arganin Molinar Fuentes*

comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:

**I.- IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.**

a) Impuestos.

1.- Sobre espectáculos públicos, los cuales se causarán conforme a las siguientes tasas:

CONCEPTO	TASA
Becerradas, novilladas y jaripeos	13%
Box y lucha	15%
Carreras: de caballos, perros, automóviles, motocicletas y otras	16%
Circos	6%
Cinematográficos	8%
Corridos de toros y peleas de gallos	14%
Espectáculos teatrales, revistas, variedades, conciertos y Conferencias	6%
Exhibiciones y concursos	12%
Espectáculos deportivos	8%
Los demás espectáculos	12%

*Cariguan*

2.- Sobre juegos, rifas o loterías permitidas por la ley; las cuales se causarán conforme a la tasa prevista en el artículo 144 del Código Municipal.

3.- Predial.

4.- Sobre traslación de dominio de bienes inmuebles.

5.- Tasa Adicional para los Impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, la cual se cobrará con una sobretasa del 4% aplicable al monto que deberá enterar el contribuyente por dichos impuestos.

*Jacqueline Gonzalez*

*ETELVINA ALVAREZ*

*Yolanda Apalaca*

*Alondra R*



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JANOS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR

**DOY FE**

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**JANOS, CHIH.**



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**Janos, Chihuahua**  
**ADMINISTRACION 2018-2021**

**LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ**

*ESTELINA ALVAREZ*

*Salvador*  
*Francisco Valenzuela*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Maguini Polinar Fuentes*

La Tasa Adicional se pagará en la misma forma y términos en que deban pagarse los impuestos mencionados y su rendimiento se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en partes iguales, en los términos del artículo 165 Bis del Código Municipal.

b) Contribuciones especiales.

- 1.- Sobre pavimentación de calles y demás áreas públicas.

**II.- DERECHOS.**

1.- Por alineamiento de predios, asignación de número oficial, licencias de construcción y pruebas de estabilidad.

2.- Por supervisión y autorización de obras de urbanización en fraccionamientos.

3.- Levantamientos topográficos, actos de fusión, subdivisión y relotificación.

4.- Por servicios generales en los rastros.

5.- Por legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales.

6.- Por ocupación de la vía pública por el uso de infraestructura propiedad de municipio, productos para telefonía y televisión por cable, y tuberías para suministro de gas natural, agua potable, alcantarillado, agua reciclada, ubicación de aparatos telefónicos, para estacionamiento de vehículos.

7.- Vendedores ambulantes, de puestos fijos y semifijos.

8.- Por licencia de apertura y funcionamiento de negocios comerciales y horas extraordinarias.

9.- Utilización de áreas públicas municipales y uso de suelo

10.- Cementerios municipales.

11.- Por ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos.

12.- Por la fijación de anuncios y propaganda comercial.

13.- Por los servicios públicos siguientes:

- a) Alumbrado Público;
- b) Aseo, recolección y transporte de basura;
- c) Servicio de Bomberos, y

*Jacqueline González*

*EVELINA ALVAREZ*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*Yolanda Apodaca Alarbi*





**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JANOS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR

DOY FE

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

JANOS, CHIH.

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**Janos, Chihuahua**  
**ADMINISTRACION 2018-2021**

*Salvador G. Herrera Velazquez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Magariñ Molinas Fuentes*

d) Mercados y centrales de abasto.

14.- Por servicios que presenten en materia ecológica y de Protección Civil.

15.- Licencias, permisos y autorizaciones para eventos sociales.

16.- Por el registro de participación en licitaciones públicas.

17.- Licencias, permisos y autorizaciones para eventos sociales, espectáculos, instalaciones de juegos electromecánicos.

18.- Los demás que establezca la ley.

Para el cobro de los derechos indicados en la relación precedente, el Municipio se ajustará a la tarifa aprobada para el Ejercicio Fiscal de 2020, misma que forma parte como anexo, de la presente Ley.

**III.- PRODUCTOS.**

1.- De la enajenación, arrendamiento o explotación de sus bienes.

2.- Rendimientos financieros.

3.- Por publicaciones al precio fijado por la Presidencia Municipal.

4.- De sus establecimientos y empresas.

**IV.- APROVECHAMIENTOS.**

1.- Multas.

2.- Recargos y gastos de ejecución.

3.- Cualquier otro ingreso no clasificable como impuesto, contribución especial, derecho, producto o participación.

*Destajado*

**V.- PARTICIPACIONES.**

Las que corresponden al Municipio, de conformidad con las leyes federales y locales que las establezcan y resulten de aplicar los procedimientos de distribución a que se refieren los artículos 314 y 315 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, que integran el Fondo Global de Participaciones Federales y Fondo Adicional con las participaciones sobre impuestos estatales, siendo los porcentajes de participación sobre el producto total, para el Ejercicio de 2020, los siguientes:

**FONDO GLOBAL**

0.47%

**FONDO ADICIONAL**

0.58%

*A*

*Jacqueline González*

*ETELVINA ALVAREZ*

*Alondra R. Yolanda Aparicio*



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H.  
CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL  
TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN  
SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN  
JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS  
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
JANOS, CHIH.

  
LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**Janos, Chihuahua**  
**ADMINISTRACION 2018-2021**

FONDO ADICIONAL

FONDO GLOBAL

0.28%

0.47%

ESTRATEGIA FINANCIERA

*Salvador G. Frías Velazquez*

*[Signature]*

*[Signature]*



*Magdalena Holman Fuentes*

De conformidad con el artículo 317 del Código Fiscal del Estado, las participaciones derivadas del Fondo Adicional, se destinarán en un 100%, a programas de obra pública. En condiciones de excepción, plenamente justificadas ante la Secretaría de Hacienda, podrán destinarse a otros fines.

**VI.- EXTRAORDINARIOS.**

- 1.- Empréstitos.
- 2.- Derivados de bonos y obligaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Forma parte de esta Ley, el anexo correspondiente al municipio, en el que se estiman sus ingresos durante el Ejercicio de 2018, para los efectos y en los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c), último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 28, fracción XII del Código Municipal para el Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - En tanto el Estado de Chihuahua, se encuentre adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos de los Convenios de Adhesión y Colaboración Administrativa, así como sus anexos, el Municipio no podrá gravar con contribución alguna a la producción, enajenación o consumo de cerveza, salvo modificaciones a la normatividad que lo permitan.

Por lo que se refiere a los derechos, quedan en suspenso todos aquellos a que se refiere el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, durante el lapso que el Estado de Chihuahua permanezca coordinado en esa materia.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Los contribuyentes o responsables solidarios, que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, deberán cubrir recargos por concepto de mora, a razón de un 2.5% por mes o fracción, hasta por cinco años a partir de la fecha de exigibilidad del crédito adeudado; lo anterior, con fundamento en el artículo 50 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales, se causará un interés del 2% mensual, sobre el monto total de dichos créditos; lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 del precitado ordenamiento.

*Jacqueline González*

*Categorado*

*A*

*ETELVINA ALVAREZ*

*[Signature]*  
*Alondra R. Yolanda Apudaca*



De conformidad con el artículo 63, fracción segunda del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el Ayuntamiento de Janos, Chihuahua, en su calidad de autoridad municipal, emite el presente documento en virtud de las facultades conferidas por el artículo 63, fracción segunda del Código Municipal del Estado de Chihuahua, para que el presente documento sea copia fiel sacada de su original el cual tuvo a mi vista en esta presidencia municipal.

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR

DOY FE

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

JANOS, CHIH.



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**Janos, Chihuahua**

**ADMINISTRACION 2018-2021**

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

*Salvador  
Francisco Valquez*

*[Signature]*

*Juan A. Delgado*



*Hayamín Molinar Fuentes*

**ARTÍCULO QUINTO.** - Se reducirá, con efectos generales, el importe por concepto de Impuesto Predial en un 15% cuando este se efectúe en enero; 10% en febrero, y un 5% en marzo, en los casos de pago anticipado de todo el año.

Tratándose de pensionados, jubilados y personas con discapacidad, estos gozarán de una reducción del 50%, por concepto de Impuesto Predial, con efectos generales, en los casos de pago anticipado de todo el año, o bien, dentro del período que comprende el trimestre; en los casos en que sean propietarios de un solo inmueble, este se destine a vivienda, sea habitado por el contribuyente y el valor catastral de la propiedad no exceda de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Los propietarios de inmuebles que se adhieran a los programas de construcción de banquetas y remodelación de fachadas, cuando sean promovidos y coordinados por la Presidencia Municipal, recibirán, una vez que las obras hayan sido ejecutadas, una reducción en el pago del Impuesto Predial. Para estos efectos, el Ayuntamiento determinará los requisitos que deberán reunir los beneficiarios, la vigencia y el procedimiento de cálculo del descuento, la forma de aplicarlos y, en general, las bases y condiciones para que los contribuyentes puedan gozar de este beneficio. A las operaciones de traslación de dominio de Títulos otorgados por el Registro Agrario Nacional, se les aplicará la tasa del 0%, sobre la base.

**ARTÍCULO SEXTO.** - En los términos del artículo 53 del Código Fiscal del Estado, tratándose de rezagos, o sea de ingresos que se perciban en años posteriores al en que el crédito se haya generado, previo acuerdo del Ayuntamiento, el Presidente Municipal, por conducto del Tesorero, podrá condonarlos o reducirlos cuando lo considere justo y equitativo.

*Costejado*

El acuerdo en que se autorice esta medida, deberá precisar su aplicación y alcance, así como la región o regiones en cuyo beneficio se dicte, y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - En los términos del artículo 50 del Código Fiscal del Estado, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto del Tesorero, pueda condonar o reducir los recargos por concepto de mora.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 del Código Fiscal del Estado, podrá condonar las multas por infracciones a las disposiciones fiscales; así como, por razones plenamente justificadas, los derechos por servicios que preste el Municipio.

*Jacqueline González*

*ETELVINA ALVAREZ*

*A  
Alondra R.  
Yolanda Apudaca*



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
JANOS, CHIH.



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**Janos, Chihuahua**  
**ADMINISTRACION 2018-2021**

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

*Salvador C. Valenzuela*  
*Francisco Valenzuela*

*[Signature]*

*[Stamp]*  
*[Signature]*  
*Magazin Polinar Fuentes*

Las condonaciones anteriormente mencionadas solo podrán realizarse de manera particular en cada caso que específicamente le sea planteado a la Tesorería y nunca con efectos generales.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - Se autoriza por parte del H. Ayuntamiento de Janos a que se amplíen en su caso las partidas de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Básicos, Servicios Generales y Transferencias en medida a la misma proporción que resulte de los ingresos estimados de los ingresos propios y de las participaciones ordinarias.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Janos para que, en su caso, amplíe su presupuesto de egresos en la misma proporción que resulte de los Ingresos estimados, obligándose a cumplir con las disposiciones que le sean aplicables.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Ley de Ingresos entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veinte.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**TARIFA**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, previo estudio del proyecto de la Ley de Ingresos presentado por el H. Ayuntamiento de Janos, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa que, salvo en los casos que se señale de otra forma, se expresa en pesos, y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2020, para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal de Janos.

	2020
<b>II.- DERECHOS</b>	
<b>II.1.- Licencia de uso de suelo o zonificación.</b>	
1.- Habitacional	640.00
2.- Comercio y Servicio	1,000.00
3.- Tortillerías	1,000.00
4.- Papelería	650.00
5.- Escuelas	Exento
6.- Comercial más de 1000 m2 de construcción	2,000.00

*Jacqueline González*

*Cotejado*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*EVELUINA ALVAREZ*





**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H.  
CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL  
TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN  
SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN  
JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS  
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
JANOS, CHIH.



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
Janos, Chihuahua  
ADMINISTRACION 2018-2021**

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

2020	
640.00	
1,000.00	
1,000.00	
650.00	
Exento	
2,000.00	

*[Faint background text from reverse side of the page, including 'ARTICULO PRIMERO', 'ARTICULO SEGUNDO', 'TRANSITORIOS', 'LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y: CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL. DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR ----- DOY FE ----- ATENTAMENTE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO JANOS, CHIH.']*

*Salamanca*  
A  
*Francisco Villalobos*

*[Signature]*



*Leon M. Delgado*  
*Magasin Holivar Fuentes*

7.- Industrial Microindustria (Maquiladora)	5,000.00
8.- Industria pesada	10,000.00
9.- Vinos y Licores, Expendio de cerveza.	2,500.00
10.- Velatorios y Funerarias	2,000.00
11.- Abarrotes pequeños (hasta 100m2)	250.00
12.- Abarrotes medianos (hasta 150m2)	750.00
13.- Abarrotes grandes (hasta 200m2)	2,500.00
14.- Gasolineras, Gaseras, Recolectoras de desechos tóxicos, y otros giros específicos.	5,000.00
15.- Restaurante bar, Centros nocturnos, Salones de eventos.	2,500.00
16.- Licencia de uso de suelo o Zonificación para fraccionamientos nuevos	20,000.00
17.- Granjas solares	25,000.00
<b>II.2.- Alineamiento de Predios y asignación de número oficial:</b>	
1.- Alineamiento de predio	400.00
2.- Asignación de número oficial	22.00
<b>II.3.- Licencias de Construcción</b>	
1.- Licencias de construcción para vivienda por metro cuadrado	
1.1. Vivienda de hasta 130 metros cuadrados	Exento
1.2. Vivienda de más de 130 metros cuadrados	Exento
2.- Licencias para edificios de acceso público: clasificación para el pago de tarifas, según el reglamento de Construcción, (por metro cuadrado, excepto el grupo L).	
<b>2.1 Industrial ligero</b>	160.00 m2
<b>2.2. Grupo E</b> Para uso educativo (Escuelas, Universidades, etc.)	
2.2.1. Públicos	Exento
2.2.2. Privados	15.00 m2
<b>2.3. Grupo S</b> Destinados a atención de Salud (Clínicas, Hospitales, etc.)	
2.3.1. Públicos	Exento
2.3.2. Privados	40.00 m2
<b>2.4. Grupo R</b> Destinados a Reuniones	
2.4.1. No Lucrativos	Exento
2.4.2. Lucrativos	10.00 m2
<b>2.5. Grupo A</b> Destinados a la Administración Pública	Exento
<b>2.6. Grupo D</b> Destinados a Centros Correccionales	40.00m2

*Jacqueline González*

*Castellano*

*[Signature]*

*A*

*ETELUINA ALVAREZ*

*Alondra R. Yolanda Apolaca*



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR

DOY FE

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
JANOS, CHIH.

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**Janos, Chihuahua**  
**ADMINISTRACION 2018-2021**

Salas & Asociados  
 Ingenieros Civiles  
 Toluca, Valles de Toluca

*[Signature]*

Laura M. Delgado  
 Mayra Holman Fuentes

<b>2.7 Grupo C</b> Destinados a Comercios	15.00 m2
2.7.1. Centros Comerciales, Tiendas, etc.	40.00 m2
2.7.2. Mercados	25.00 m2
<b>2.8. Grupo N</b> Negocios (Oficinas, bancos, Gasolineras, etc.)	
<b>2.9. Grupo H</b> Destinados a	
2.9.1. <b>Hoteles</b> , Moteles y Dormitorios.	20.00 m2
2.9.2. Conventos, asilos, etc.	Exento
3.- Apertura de zanjas en cualquier parte del área municipal, por metro lineal	40.00 mt
4.- Apertura de banquetas o pavimento para la colocación de postes (más reparación de la banqueta)	480.00
<b>II.3.- Pruebas de Estabilidad</b>	
1.- Expedición de certificados de pruebas de estabilidad	500.00
<b>II.4.- Licencias de Funcionamiento</b>	
a. Industrial Urbano	2,000.00
b. Industrial Pesada	2,200.00
c. Comercial Vecinal	350.00
d. Comercio más de 300 m2	2,000.00
e. Micro industria	3,000.00
f. Restaurante, Restaurante Bar, centro Nocturno, Licorería, Salón de Eventos, Bar	4,000.00
F.1. Restaurantes pequeños	2,000.00
g. Funerarias	5,000.00
h. Gaseras, gasolineras	8,000.00
i. Panteones, Recolectoras de Desechos Tóxicos y otros giros específicos	3,500.00
<b>II.5.- Por Supervisión y Autorización de Obras de Urbanización en Fraccionamientos</b>	
1.- Actos de fusión, subdivisión y relotificación	
1.1. Vivienda hasta 1000 metros cuadrados	0.30
1.2. Vivienda de más de 1000 metros cuadrados	0.40
2.- Comercio, servicio e industria	0.50
3.- Levantamientos Topográficos	
3.1. Terreno hasta 120 metros cuadrados	100.00
3.2. Terreno de más de 120 metros cuadrados (por metro adicional)	2.00
<b>II.6.- Servicios generales en los Rastros</b>	
1.- Uso de corrales o báscula	
1.1. Ganado bovino, por día o fracción, por cabeza	50.00
1.2. Ganado equino (caballos, asnos y mulas) por día o fracción, por cabeza	60.00

Jacqueline González

*[Signature]*

*[Signature]*

ETELVINA ALVAREZ

Alondra R.  
 Yolanda Apodaca



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
JANOS, CHIH.



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**Janos, Chihuahua**  
**ADMINISTRACION 2018-2021**

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

*Salas y U:*

*[Signature]*

*Leon M. Dohano*  
*Hayamín Molinar Fuentes*

*Travesera Valenzuela*

El pase de ganado tendrá la misma tarifa en todo el territorio estatal, sin perjuicio de que la autoridad expedidora exente del pago, y será la siguiente:		
Concepto	No. de Cabezas	Importe por Pase
<b>Ganado Mayor:</b>		
Pastoreo	1 a 10	\$20.00
	11 a 50	\$50.00
	51 a 100	\$80.00
	101 en adelante	\$150.00
Movilización	1 a 10	\$30.00
	11 a 50	\$50.00
	51 a 100	\$80.00
	101 en adelante	\$150.00
Sacrificio	1 a 10	\$50.00
	11 a 50	\$100.00
	51 a 100	\$200.00
	101 en adelante	\$500.00
Exportación	1 a 10	\$100.00
	11 a 50	\$300.00
	51 a 100	\$500.00
	101 en adelante	\$1,000.00
<b>Ganado Menor:</b>		
Movilización	Cría 1 a 10	\$10.00
	11 a 50	\$20.00
	51 a 100	\$50.00
	101 en adelante	\$100.00
Sacrificio	1 a 10	\$30.00
	11 a 50	\$50.00
	51 a 100	\$80.00
	101 en adelante	\$150.00
Exportación	1 a 10	\$50.00
	11 a 50	\$80.00
	51 a 100	\$120.00

*Jacqueline González*

*Catejato*

*[Signature]*

*Etelvina Alvarez*

*Alondra R*  
*Yolanda Apudaca*



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR

----- DOY FE -----


**ATENTAMENTE**

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
JANOS, CHIH.**

**LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ**



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
Janos, Chihuahua  
ADMINISTRACION 2018-2021**

Salazar 4  
 Juan Valenzuela  


1.3. Ganado porcino, ovino o caprino, por cabeza	20.00
1.4. Terneras	10.00
1.5. Avestruces	10.00
2.- Matanza (cuando el sacrificio se realice en el rastro municipal)	
2.1. Por cabeza de bovino	150.00
2.2. Por cabeza de equino (caballos, mulas y asnos)	200.00
2.3. Por cabeza de porcino, ovino o caprino	140.00
2.4. Terneras	100.00
2.5. Avestruces	100.00
3.- Cuando se realice fuera del rastro municipal	
3.1. Por cabeza de bovino	30.00
3.2. Por cabeza de equino (caballos, mulas y asnos)	30.00
3.3. Por cabeza de porcino, ovino o caprino	15.00
3.4. Terneras	15.00
3.5. Avestruces	15.00
4.- Refrigeración	
4.1. Carne procedente de matanza de ganado en el rastro	
4.1.1. Ganado bovino por cabeza	50.00
4.1.2. Ganado equino por cabeza	20.00
4.1.3. Ganado porcino, ovino o caprino por cabeza	20.00
4.1.4. Terneras	20.00
4.1.5. Avestruces	20.00
4.2. Carne procedente de ganado no sacrificado en rastro	
4.2.1. Ganado bovino por cabeza	50.00
4.2.2. Ganado equino por cabeza	50.00
4.2.3. Ganado porcino, ovino o caprino por cabeza	20.00
4.2.4. Avestruces	20.00
5.- Inspección, sello y resello de carne de ganado sacrificado en rastro	0.00
6.- Revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinado al sacrificio, por cabeza	40.00
7.- Revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinado al repasto, por cabeza	10.00
8.- Certificado de legalización de pieles de ganado por pieza	5.00
9.- Expedición de pases de movilización de ganado	

Laura M. Delgado  
 Nazario Polina Fuentes

Catejado

X

Yolanda Apodaca  
 Alondra R

Jacqueline González

ETELVINA ALVAREZ





**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR

DOY FE

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
JANOS, CHIH.



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**Janos, Chihuahua**  
**ADMINISTRACION 2018-2021**

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

*Salvador P.*

*Francisco Valenzuela*

*Juan M. Delgado*

*Magdalena Molinar Fuentes*

	101 en delante	\$200.00
<b>II.7.- Legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales</b>		
1.	Constancias y certificaciones	100.00
2.	Cartas de residencia	100.00
3.	Otros documentos oficiales	100.00
4.	Permiso para transportar leña	600.00
<b>II.8.- Cementerios Municipales</b>		
1.	Apertura de fosa	
1.1	Venta de fosas cada una, a 7 años	Exento
1.2	Venta de fosas cada una, a perpetuidad	1,000.00
<b>II.9.- Ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos y vendedores ambulantes</b>		
<b>1. Uso de zonas exclusivas</b>		
1.1.	Terminales para servicio de transporte público de pasajeros, cuota anual	Exento
1.2.	Carga de materiales y mudanza, cuota anual	Exento
1.3.	Carga y descarga de vehículos de negocios comerciales o industriales por metro lineal mensual	Exento
1.4.	Estacionamiento de vehículos por metro lineal mensual	Exento
<b>2.- Ocupación de la vía pública por vendedores ambulantes o Puestos fijos o semifijos</b>		
2.1.	Ambulantes, cuota diaria	50.00
2.2.	Ambulantes con puestos fijos, mensualmente o fracción de mes	600.00
2.3.	Comerciantes por día espacio 3 x 3	50.00
<b>II.10.- Fijación de anuncios y propaganda comercial</b>		
1.	Colocación de anuncios en corredor urbano	
1.1.	Anuncios menores de cuatro metros cuadrados	Exento
1.2.	Anuncios de cuatro metros cuadrados en adelante	Exento
2.	Colocación de anuncios fuera de corredor urbano	Exento
3.	Otros como mantas en la vía pública	Exento
<b>II.11.- Alumbrado público</b>		
<b>SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>		
El Municipio percibirá ingresos mensual o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.		

*Jacqueline González*

*Catijado*

*A ml*

*ETELVINA ALVAREZ*

*Miandra R. Bolanda Apostaca*



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL  
IDENTIFICA MUNICIPAL.

EN VIRTUD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN  
PRIMERA DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN  
LOS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS  
LUGARES QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

JANOS, CHIH.



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**Janos, Chihuahua**  
**ADMINISTRACION 2018-2021**

  
LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

*Salvador O.*

*SD*

*Francisco Velazquez*

1.- Los Contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el Derecho del Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos.

TARIFAS	BIMESTRAL
Residencial	5%
DAC Residencial	5%
2 Comercial	5%
3 Comercial	5%
CLASIFICACIÓN	
OM Comercial	2%
HM Comercial MT	2%
HS Comercial AT	2%
HSL Comercial AT	2%
HT Comercial	2%

2.- Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP, bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la tesorería municipal, conforme las disposiciones que expida el Ayuntamiento.

**II.12.- Aseo, recolección y transporte de basura**

1. Por utilizar instalaciones de relleno sanitario para depositar residuos no peligrosos del proceso productivo de la industria	Exento
2. Por utilizar instalaciones de relleno sanitario para depositar residuos de construcción o demolición, por tonelada	Exento
3. Limpieza de lotes baldíos por parte del municipio, por metro cuadrado	30.00

**II.13.- Servicio de Bomberos**

1. Peritaje o constancia sobre siniestros

*Laura M. Delgado*

*Haydée Dolina Fuentes*

*Carvajal*

*A*

Jacqueline González

*ETELVINA ALVAREZ*

*Yolanda Apudaca*  
*Alondra R*



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

JANOS, CHIH.



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**Janos, Chihuahua**

**ADMINISTRACION 2018-2021**

  
LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

Salazar & C<sup>o</sup>

*[Handwritten signature]*

Laura M. Delgado

Hayanin Polinar Fuentes

Luzmar Velazquez

1.1. Establecimientos comerciales, industriales y de servicios	Exento
1.2. Casa Habitación	Exento
2. Por inspección general	Exento
3. Revisión de extintores, por unidad	Exento
<b>II.14.- Mercados y centrales de abastos</b>	
1. Cuota mensual, por metro cuadrado	100.00
<b>II.15.- Servicio de Agua y Drenaje mensual</b>	
1. Tarifa domiciliaria	100.00
2. Tarifa domiciliaria con credencial INAPAM	50.00
3. Tarifa comercial (comercios pequeños)	120.00
4. Tarifa comercial (hoteles, restaurantes y otros)	250.00
5. Conexión a drenaje incluye tubería, y mano de obra por Metro Lineal	200.00
5.1 Conexión a drenaje incluye tubería, cemento y mano de obra por M (quebrando cemento)	1,000.00
6. Conexión a red de agua potable incluye tubería y mano de obra por Metro lineal	60.00
6.1 conexión a red de agua potable incluye tubería, cemento y mano de obra por M (quebrando cemento)	600.00
<b>II.16.- Revisión de Facturas, Marcas, Fierros y Señales</b>	
1. Pases de ganado destinados al sacrificio, por cabeza	40.00
2. Pases de ganado destinados al repasto, por cabeza	10.00
3. Pases de ganado destinados a eventos deportivos	15.00
4. Pases de ganado destinados a exportación	15.00
5. Pases de ganado destinados a subasta	12.00
6. Pases de ganado destinados a cría	10.00
7. Traspaso y revalidación de fierro	30.00
8. Aves	10.00
9. Cerdos	16.00
10. Borregos	16.00
<b>II.17.- Permisos Para Eventos</b>	
1. Baile particular	200.00
2. Baile Comercial	2,500.00
3. Circos	1,500.00
4. Exhibiciones y concurso	1,500.00
5. Becerradas y Novilladas	2,000.00
6. Peleas de gallos	2,000.00
7. Otro evento	1,500.00
<b>II.18.- Área de Protección Civil</b>	
1. Daño al medio ambiente	600.00
2. Daño al medio ambiente flora	600.00

Jacqueline González

Colegiales

A *[Handwritten mark]*

ETELVINA ALVAREZ

Yolanda Apodaca  
Alondra R



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
JANOS, CHIH.



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**Janos, Chihuahua**  
**ADMINISTRACION 2018-2021**

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

Salvador G.:

[Handwritten signature]

Laura M. Delgado  
Haganin Holinar Fuentes

Francisco Valenzuela

3. Daño al medio ambiente Fauna	600.00
4. Desecho de material peligroso	1,000.00
5. Desechos de basura en lugares no aptos	500.00
6. Animales de granja en casa habitación (zona urbana)	400.00
7. Maltrato animal	1,000.00
8. Arrojo de animales muertos en vía pública	1,000.00
9. Arrojo de desechos de animales en vía públicas	300.00
10. Revisión de programas internos a:	
11. Micro Empresas	200.00
12. Pequeñas Empresas	1,000.00
a. Grandes empresas	1,500.00
b. Pequeñas industrias	2,000.00
c. Medianas industrias	2,500.00
d. Grandes industrias	5,000.00
e. Acopio de materiales inflamables y/o leña	500.00
<b>II.19.- Área de Desarrollo Rural</b>	
1. Limpieza de terrenos por hora (máquina retroexcavadora)	750.00
1.1 limpieza de terrenos por hora (maquinaria cargador frontal)	950.00
2. Acarreo de materiales (tierra, grava y arena) km	65.00
3. Trabajos con maquina cartepilla por hora	1,600.00
<b>II.20.- Área de Servicios Públicos</b>	
1. Retiro de escombros por dompe	600.00
2. Apoyo en limpieza de patios m2	50.00

**Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Janos 2020**

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Janos, durante el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Impuestos	\$ 2,907,498.20
Contribuciones	\$ 0.00
Derechos	\$ 1,584,794.11
Productos	\$ 71,443.01
Aprovechamientos	\$ 97,585.81

Cartagena

Jacqueline González

EVELINA ALVAREZ  
Alondra R  
Yolanda Apodaca





**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JANOS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
JANOS, CHIH.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**Janos, Chihuahua**  
**ADMINISTRACION 2018-2021**



LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

*Handwritten notes and stamps at the bottom left of the page, including a large 'X' and some illegible text.*

*Vertical handwritten notes on the right side of the page.*

*Salvador G.*

*[Signature]*

**Total de Ingresos Propios**

**\$ \$4,661,321.13**

*Magariñ Holinar Fuentes*

*Laura M. Delgado*

**Participaciones:**

*traverseo Valenzuela*

Fondo General de Participaciones	\$ 17,284,883.00
Fondo de Fomento Municipal (70%)	\$ 3,301,627.00
Fondo de Fomento Municipal (30%)	\$ 816,078.00
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	\$ 432.00
Impuestos Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	\$ 399,340.00
Impuestos Sobre Autos Nuevos	\$ 407,325.00
Gasolina y Diesel 70%	\$ 322,153.00
Gasolina y Diesel 30%	\$ 403,788.00
FOFIR	\$ 1,005,645.00
Fondo ISR	\$ 47,389.00
FODESEM	\$ 4,789,354.00

**Total de Participaciones**

**\$ 28,798,066.00**

**Fondo de Aportaciones**

F.I.S.M.	\$ 7,492,280.00
F.A.F.M.	\$ 8,069,627.00

**\$ 15,561,907.00**

*Cetejados*

**Total Global**

**\$48,950,648.13**

*Jacqueline González*

*Etelvina Alvarez*

*Alondra K Yolanda Apudaca*



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H.  
CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL  
TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN  
SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN  
JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS  
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
JANOS, CHIH.



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**Janos, Chihuahua**  
**ADMINISTRACION 2018-2021**

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

4.- ASUNTOS GENERALES

No existen asuntos generales.

5.-CIERRE DE SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar por terminada la sesión siendo las 12:24 horas del 26 de NOVIEMBRE de 2019, de la que se desprende la presente acta, que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, por los que en ella intervinieron.

*Presidente Municipal*

C. SEVASTIAN EFRÁIN PINEDA ACEDO

*Síndico Municipal*

C. ALONDRA RENTERIA GALVÁN

*Secretario del H. Ayuntamiento*

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

JACQUELINE ESMERALDA GONZÁLEZ MONCADA

LORENZO PALACIOS ORTÍZ

IRMA MARINA DELGADO SALAZAR

JESÚS SERGIO MEZA ÁLVAREZ

FRANCISCA VALENZUELA MARTÍNEZ

ETELVINA ÁLVAREZ QUINTANA

MARIA YOLANDA APODACA RODRÍGUEZ

MAYANIN MOLINAR FUENTES

*Categorías*



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR

DOY FE

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
JANOS, CHIH.



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**Janos, Chihuahua**  
**ADMINISTRACION 2018-2021**

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE JANOS CHIHUAHUA  
Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)

Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> @ Aplica	No Año 4 <sup>1</sup> @ Aplica	No Año 3 <sup>1</sup> @ 2016	Año 2 <sup>1</sup> @ 2017	Año 1 <sup>1</sup> @ 2018	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d) 2019
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>						
A. Impuestos			42,001,138.63	34,034,217.41	35,069,018.25	24,547,687.39
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			2,742,874.29	2,209,082.43	4,690,052.01	2,083,235.98
C. Contribuciones de Mejoras			0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos			0.00	0.00	0.00	0.00
E. Productos			13,571,897.33	1,677,438.11	844,719.77	1,446,630.24
F. Aprovechamientos			48,001.60	7,343.43	1,866,755.01	11,500.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			82,980.24	465,538.71	1,371,228.82	908,499.70
H. Participaciones			0.00	0.00	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal			25,555,585.17	29,674,814.73	26,296,262.64	20,097,821.47
J. Transferencias			0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios			0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (ISR Participable)			0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>						
A. Aportaciones			15,306,472.02	16,918,658.73	17,445,657.15	11,003,944.04
B. Convenios			15,306,472.02	16,918,658.73	17,445,657.15	11,003,944.04
C. Fondos Distintos de Aportaciones			0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>			57,307,610.65	50,952,876.14	52,514,675.40	35,551,631.43
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición			0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)			0.00	0.00	0.00	0.00

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
JANOS, CHIH.

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
Janos, Chihuahua  
ADMINISTRACION 2018-2021

  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
Janos, Chihuahua  
ADMINISTRACION 2018-2021

Los rubros correspondientes a los rubros que se indican en este numeral, sus fracciones y subfracciones, se otorgan al momento de emitir el presente documento, en el momento de emitir el presente documento, en el momento de emitir el presente documento.

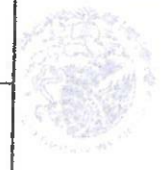
(FOLIO 02)  
Presupuesto de Ingresos - FDE (FOLIO 02)  
MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA

FOLIO 02 c) Gastos de Ingresos - FDE

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE JAUROS CHIHUAHUA  
Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS)  
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión (de Iniciativa de Ley) @ 2020	Año 1 (d) 2021	Año 2 (d) 2022	Año 3 (d) 2023	Año 4 (d) aplica	No Año 5 (d) aplica	No
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+F+G+H+I+J+K+L)</b>							
A. Impuestos	33,459,387.13	35,132,356.49	36,888,974.31	38,733,423.03			
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	2,907,498.20	3,052,873.11	3,205,516.77	3,365,792.60			
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00			
D. Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00			
E. Productos	1,584,794.11	1,664,033.82	1,747,235.51	1,834,597.28			
F. Aprovechamientos	71,443.01	75,015.16	78,765.92	82,704.21			
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	97,585.81	102,465.10	107,588.36	112,967.77			
H. Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00			
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	28,788,066.00	30,237,989.30	31,749,867.77	33,337,361.15			
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00			
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00			
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00			
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>							
A. Aportaciones	15,561,907.00	16,340,002.35	17,157,002.47	18,014,852.59			
B. Convenios	15,561,907.00	16,340,002.35	17,157,002.47	18,014,852.59			
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00			
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00			
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00			
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>							
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00			
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	49,021,294.13	51,472,358.84	54,045,976.78	56,748,275.62			
<b>Datos Informativos</b>							
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición							
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas							
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>							



ADMINISTRACION DE INGRESOS Y GASTOS  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION





MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA  
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

DOY FE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
 JANOS, CHIH.

*[Handwritten signature]*

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
 Janos, Chihuahua  
 ADMINISTRACION 2018-2021



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
 Janos, Chihuahua  
 ADMINISTRACION 2018-2021

